# Gaceta de Puerto-Rico

Year 1901—Office, Fortaleza 21

| | |
|---|---|
| Official subscriptions ..... | $ 1.75 per month |
| Private — — — ..... | 1.25 — — |
| Single copy (date of issue)..... | .10 |
| — — (old date)..... | .20 |
| Advertisement ..... | .10 per line |

Published daily except Mondays

Año 1901---Oficinas, Fortaleza 21.

| | |
|---|---|
| Subscripción oficial por un mes..... | $ 1.75 |
| Subscripción particular por un mes..... | 1.25 |
| Número suelto del día..... | .10 |
| Número atrasado..... | .20 |
| Anuncios la línea ..... | .10 |

Se publica diariamente menos los Lunes

Entered at the P. O. at San Juan P. R. as Second class matter.

Year 1901 San Juan Puerto-Rico, Thursday May 2nd No. 102


## PARTE OFICIAL

### TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

DE PUERTO-RICO.

### JUNTA CALIFICADORA

DE EXAMENES

Para la admisión de aspirantes al ejercicio de la Abogacía ante los Tribunales de esta Isla.

SECRETARÍA

PROGRAMA DE TEMAS PARA EL EJERCICIO TEORICO

*( Continuación )*

Procedimientos criminales.

1—Idea de los procedimientos criminales— Naturaleza y objeto de los juicios criminales —Organización de los Tribunales insulares de Puerto-Rico —Legislación actual—Competencia de los Juzgados municipales, Tribunales de Distrito y Tribunal Supremo en los asuntos criminales

2—De las cuestianes de competencia entre los Jueces y Tribunales—Quienes pueden promover y sostener competencias—Su tramitación en los diferentes casos—Competencia de los Tribunales Federales—Interposición de recursos que pueden establecerse contra ellos para sostener la de los Juzgados y Tribunales Insulares

3—Recusaciones en los negocios criminales—Su fundamento legal—Quienes pueden hacerlas—Causas legítimas de recusación—En qué estado de la causa pueden proponerse—De la abstención del Ministerio Fiscal—Pueden ser recusados los representantes de este Ministerio?

4—Acciones que nacen de los delitos—Quienes pueden y quienes deben ejercitarlas—Cuando se extingue la acción penal y efectos que produce respecto á los herederos ó causa-habientes de las personas contra quienes se haya ejercitado

5—Del derecho de defensa y del beneficio de pobreza en los juicios criminales—Quienes tienen derecho á que se les nombre de oficio abogado—Quiénes pueden ser habilitados como pobres—Ante quien debe solicitarse la declaración de pobreza—Cómo debe sustanciarse—El Ministerio Fiscal debe ser parte en estos juicios—Cabe algún recurso contra la sentencia que deniegue la pobreza

6—Forma de dictar providencias, autos y sentencias en las causas criminales—Diferencias entro dichas resoluciones—Dentro de qué término deben dictarse y efectos que producen respectivamente—Qué número de Jueces se necesitan para dictarlas—Cómo deben discutirse y votarse las sentencias—Libros que deben llevarse para los autos y sentencias—Aclaración de éstas; cuándo y cómo debe hacerse—Modo de dirimir las discordias—Legislación sobre esta materia

7—De las notificaciones, citaciones y emplazamientos: cómo y por quién deben hacerse en estrado y fuera —Quién deberá hacerlo según los casos—Efectos que producen—Cómo deben practicarse en el respectivo territorio fuera de los Juzgados y cómo en el extranjero —Responsabilidad de los funcionarios por las faltas cometidas en el modo de hacerlas—Idea del Suplicatorio, exhorto y mandamientos

8—Términos judiciales en que deben practicarse las resoluciones y diligencias judiciales en lo criminal —Recursos por dilaciones injustificadas de los términos judiciales—Días y horas hábiles para las actuaciones—Son prorrogables los términos?

9—Recursos contra los autos de los Tribunales y Jueces de Instrucción en las causas criminales—Su tramitación—Se dán contra las providencias de mera tramitación

10—Costas procesales en los juicios criminales—En qué consisten y en qué trámite del juicio deben resolverse sobre su pago y manera de hacerlas efectivas

11—Obligaciones de los Jueces ó Tribunales sobre estadística en lo criminal—De las correcciones disciplinarias en asuntos criminales

12—Denuncia y querella—Su diferencia y forma de hacerlas—Quiénes pueden ejercitar la segunda y cuando se entenderá abandonada

13—De la policía judicial—Su objeto—Quienes la constituyen—Sus deberes y manera de cumplirlos

14—Qué se entiende por sumario—Cómo empieza y quién lo instruye—Importancia del sumario con relación al juicio oral—Quienes deben intervenir en el sumario—Puede tener alguna limitación en su intervención el querellante particular—Funcionario ante quien debe formarse—Cómo deben practicarse las diligencias del sumario fuera de la circunscripción del Juzgado—Parte de incoación y adelanto que deben elevar los Jueces—Reformas introducidas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal por la legislación vigente

15—Medios de investigación de los sumarios para la comprobación del delito y averiguación de los culpables— Cómo debe practicarse la inspección ocular y hacerse constar según los diferentes hechos criminales —Intervención del procesado en ella—Qué se entiende por cuerpo de delito y diligencias para su descripción —Reconocimientos periciales é identificación de los cadáveres en los casos de muerte violenta ó sospechosa—Modo de practicarse las autopsias: por quién y ante qué funcionario—Reconocimiento de lesionados—Análisis químicos: cuándo, cómo y por quién deben practicarse—Deberes y derechos de los peritos—Reclamaciones que pueden hacerse sobre los efectos que constituyen cuerpo de delito

16—Identidad de los delincuentes y sus circunstancias personales—Cuáles deben hacerse constar en la diligencia que al efecto se extienda y cómo debe practicarse, ya sea uno ó varios los que hubieren de reconocer á una persona—Precauciones que deben tomarse contra los detenidos y presos para su identidad—Modo de acreditar la edad, su anterior conducta y antecedentes penales, su discernimiento en el caso que sea menor de quince años, mayor de nueve, y observación á que debe someterse si se notara en él indicios de enagenación mental—Que debe hacerse cuando la demencia sobreviene después de cometido el delito Cuándo debe declararse procesada una persona—Derechos que la Ley concede á los procesados

17—Declaración de los procesados—Término dentro del cual debe recibírsele á los detenidos: por cuanto tiempo puede prorrogarse este plazo; razón de no exigir juramento á los procesados y extremos precisos que debe comprender el ingreso de su primera declaración—Cómo debe recibírsele todas las que deba prestar—Cómo se examinará á los que desconozcan el idioma ó fueren sordos-mudos—Debe preveerse de representación legal al menor de edad para recibirle declaración?

18—Declaraciones de los testigos—Quienes tienen obligación de declarar en causas criminales cuando sean citados con las formalidades legales—Cuáles son éstas—Quiénes están exentos de concurrir al llamamiento del Juez, pero no de declarar—Formalidades para recibir á éstos declaración—Quiénes están dispensados de declarar—Quiénes no pueden ser obligados á hacerlo—Responsabilidad de los testigos que no concurren al primer llamamiento ó sucesivos—Cómo debe recibirse declaración á los que residen fuera del término judicial ó en el extranjero

19—Como pueden declarar los testigos dependientes de jurisdicción extraña—Deben todos prestar juramento antes de declarar—Forma de éste y ante quién deben declarar—Extremos precisos que debe contener el ingreso de su primera declaración—Modo de recibírsela cuando no hablare ó no entendiese el idioma y á los dordo-mudos —Prevenciones que deben hacerse al testigo al terminar su declaración — Como deben consignarse las equivocaciones cometidas al extenderlas

20—Careo de los testigos y procesados—Cuando debe practicarse y en qué tiempo—Del informe parcial —Cuando debe el Juez acordarle —Cuántos peritos deben practicar los reconocimientos —Clases de peritos y cuales deben ser preferidos—Quénes están obligados y quiénes exentos de prestar informes periciales—A quien debe notificarse el nombramiento de los peritos —Causas de recusación de éstos cuándo y cómo debe hacerse—Quiénes deben asistir al acto—Ante quien debe practicarse—Qué circunstancia debe contener el informe

21—Detención de los procesados—Forma y manera de efectuarse Su fin—A quien impone la ley la obligación de hacerla y en qué casos—Término en que debe elevarse la prisión, la detención ó dejarla sin efecto y en qué forma

22—Incomunicación de los detenidos ó presos—Tiempo que podrá durar —Si en algún caso pueden asistir á la práctica de alguna diligencia—Prohibición á que quedan sujetos durante la incomunicación.

23—Prisión provisional— Requisitos para decretarla —Quien puede hacerlo durante el sumario—Forma de llevarlo á efecto —Delito en que se hace precisa—Cuándo es potestativo en el Juez ó Tribunal y tiempo de su duración

24—De la libertad provisional del procesado—Cuando puede decretarse —Formas de hacerlo según sea con fianza ó sin ella—Forma de la fianza y su alcance —Obligaciones del fiador personal y responsabilidad cuando no presente al fiado—Cuando debe cancelarse la fianza —Son reformables los autos de prisión y libertad provisionales y de fianza —Habeas Corpus —Su explicación y cuando procede — Quien puede establecer el recurso y ante quien debe establecerse—Qué Tribunales están fuera del alcance de esa clase de recursos—Su tramitación—Casos en que procede la privación de libertad como medida preventiva Determinarlos—Casos en que se admite fianza para permanecer en libertad

25—Requisito prévio para la entrada y registro en un domicilio—Cuándo se entiende prestado el consentimiento de la persona en cuyo domicilio trata de entrarse —Qué edificios se reputan públicos y cuáles deben considerarse domicilio para los efectos mencionados —Modo de practicarse los registros y medidas que debe adoptar el Juez según se limite el registro al domicilio, á los libros de contabilidad, á cualquiera otra clase de documentos ó á la correspondencia.

26—De las fianzas y embargos—Su fin—Clases de fianzas—Quiénes pueden ser fiadores —Cómo deben otorgarse las fianzas y en qué forma pueden sustituirse —Cómo deben practicarse los embargos —Obligación de los depositarios de bienes embargados—Extensión y modo de hacer el de bienes inmuebles—Obligaciones y derechos del administrador nombrado para los mismos—Forma y extensión de los embargos sobre pensiones y sueldos—Responsabilidad civil de terceras personas

27—Conclusión del sumario —Del sobreseimiento —Cuando puede decretarse y por quién la conclusión del sumario—Qué debe hacerse al declararse terminado —Procedimiento que debe seguirse cuando se repute falta el hecho y desde que se recibe el sumario en el Tribunal hasta dictar sobreseimiento ó apertura del juicio—Clases de sobreseimientos—Cuando procede cada uno de ellos y efectos jurídicos que producen según su naturaleza—Cuando son público todos los actos del proceso —Escrito de calificación en los juicios criminales —A qué debe limitarse y su tramitación, ya intervenga ó no querellante particular

28—Cuestiones que pueden ser objeto de artículo de prévio pronunciamiento en el juicio criminal — Dentro de qué término han de proponerse y su tramitación —Clase de prueba admisible y cómo se resuelve

29—Juicio oral —Su importancia—Facultades del Presidente del Tribunal—Modo de practicarse en él las pruebas—Confesión de los procesados y personas